

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

**RESOLUCION N° 92-STJSL-SC-2025.**

San Luis, 02 de octubre de 2025.

**VISTO:** el expediente REQ 12540/25 en trámite ante la Secretaría Contable para la contratación de profesional para la INSPECCION durante la ejecución de la Obra “ACONDICIONAMIENTO, REFUNCIONALIZACIÓN Y TRASLADO DE DEPENDENCIAS VARIAS”, ubicadas en el Edificio Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Calle Rivadavia 340, de la Ciudad de San Luis, gestionada por expediente REQ 11315/25.

Que en actuación 28500214/25 se ha agregado presupuesto de honorarios presentado por la arquitecta María Pía Pollio.

Que la Arq. Pollio acredita en su curriculum vitae, agregado al expediente, la formación suficiente para la prestación del servicio profesional de marras.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 28692554/25.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 100 inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) AUTORIZAR la contratación de la Arquitecta POLLIO MARIA PIA, CUIT 27-24299296-8, en los términos del artículo 100 inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la prestación del servicio profesional de INSPECCION de la Obra ACONDICIONAMIENTO, REFUNCIONALIZACIÓN Y TRASLADO DE DEPENDENCIAS VARIAS, en el Edificio Tribunales de la

Ciudad de San Luis, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.560.000,00) mensuales, durante un plazo de tres meses, de acuerdo al plazo de ejecución de la obra de marras.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 4.680.000,00) en Servicios No Personales; Partida Principal: Servicios Técnicos Profesionales; Partida Parcial: Otros no Especificados Precedentemente; del Programa: Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE